
La Responsabilidad Social Empresarial y los Derechos Humanos con fines de Reinserción Social. Caso: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) Departamento de Sucre, años 2018 -2020

María Paula Caldera Buelvas

Yaneth Isabel Polo Teherán

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Programa de Derecho

Sincelejo

2020

La Responsabilidad Social Empresarial y los Derechos Humanos con fines de Reinserción Social. Caso: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) Departamento de Sucre, años 2018 -2020

María Paula Caldera Buelvas

Yaneth Isabel Polo Teherán

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Abogado

Directora

Berónica Narváez Mercado

Doctorante en Derecho

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Programa de Derecho

Sincelejo

2020

Nota de Aceptación



Director



Evaluador 1



Evaluador 2

Sincelejo, Sucre 03 de agosto de 2020

Dedicatoria

A Dios por guiarnos en el camino del conocimiento

A nuestras familias por su entrega y confianza.

A nuestros maestros por sus enseñanzas.

Agradecimientos

A nuestros padres por su apoyo incondicional

A nuestra directora por su dedicación, paciencia y enseñan

Tabla de Contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	9
Introducción	10
Planteamiento del problema.....	13
Justificación	15
Objetivos.....	17
Objetivo General:.....	17
Objetivos específicos	17
Metodología	18
1.La responsabilidad social empresarial, La reinserción social y los derechos humanos en las empresas.....	20
1.1 Responsabilidad Social Empresarial.....	20
1.2 Reinserción Social Empresarial	23
1.3. Derechos Humanos, Empresa y Post Conflicto en Colombia.....	24
1.3.1. Principios Rectores De DH En Empresas.....	26
1.4. Glosario ARN	27
2.El marco normativo colombiano de la RSE, la reinserción social y la ARN	30
2.1. Marco normativo de la RSE.....	30
1.2. Marco Normativo de la Reinserción Social.....	33

1.3.	Marco Normativo de la ARN	34
3.	La RSE frente a la Reinserción Social, Estudio de Caso: ARN en Sucre, años 2018-2020.	39
3.1.	Entornos productivos	39
3.2.	Cifras	41
3.3.	Experiencias Exitosas	42
3.4.	Empresas Representativas dentro del Departamento de Sucre utilizando el modelo de la ARN para la Reinserción Social	44
	Conclusión	48
	Referencias Bibliográficas	50

Resumen

Por medio del presente proyecto de Investigación se buscó analizar la Responsabilidad Social que tienen las empresas dentro del Departamento de Sucre frente a la Reincorporación de los desmovilizados de los diferentes grupos armados al margen de la Ley, que decidieron dejar las armas para Reincorporarse a la sociedad, y tener nuevas oportunidades, por lo cual se realizó un estudio de Caso a través de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), puesto que es la Entidad Estatal encargada de llevar a cabo la Ruta de la Normalización, a través de las diferentes empresas a nivel Nacional que se suman a los proyectos de Reincorporación y protección de los Derechos Humanos de todos los desmovilizados que anhelan una nueva vida digna, para lograr lo anterior se trazaron varias metas con el fin de de la consecución del objetivo general anteriormente mencionado. Se estableció la evolución del Concepto de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia y la Reinserción Social con enfoque en los Derechos Humanos, para luego enfatizarlos con relación a las funciones, entornos productivos y eficacia de la ARN en Colombia, y así aterrizarlos en la incorporación de datos en dentro del Departamento de Sucre. Lo anterior constituye una investigación jurídica, con un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo con el uso de fuentes secundarias de información. Se ha logrado determinar un grado de responsabilidad y solidaridad alto por parte de las empresas en el proceso de Reincorporación de los desmovilizados y la salvaguarda de sus derechos, y la eficacia de la ARN Sucre, sin embargo, todavía queda un arduo camino por recorrer en materia de inclusión social por parte de las empresas.

Palabras clave: Responsabilidad social empresarial, Reinserción social, Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Abstract

Through this Research project, the aim was to analyze the Social Responsibility that companies within the Department of Sucre have regarding the Reincorporation of the demobilized from the different armed groups outside the Law, who decided to leave arms to Reincorporate into society, and have new opportunities, for which reason a case study was carried out through the Agency for Reincorporation and Normalization (ARN), since it is the State Entity in charge of carrying out the Route of Normalization, through the different companies at the national level that join the projects of Reincorporation and protection of Human Rights of all the demobilized people who yearn for a new dignified life, to achieve the above, several goals were set in order to achieve the general objective mentioned above. The evolution of the Concept of Corporate Social Responsibility in Colombia and Social Reintegration with a focus on Human Rights was established, to later emphasize them in relation to the functions, productive environments and effectiveness of the ARN in Colombia, and thus land them in the incorporation of data in within the Department of Sucre. The above constitutes a legal investigation, with a qualitative approach, of a descriptive type with the use of secondary sources of information. It has been possible to determine a high degree of responsibility and solidarity on the part of the companies in the process of Reincorporation of the demobilized and the safeguard of their rights, and the efficient action of the ARN Sucre, however there is still an arduous way to go in terms of social inclusion by companies.

Keywords: Corporate social Responsibility, Social Reintegration, Agency for Reincorporation and Standartizaci

Introducción

El foco de esta investigación se centra en analizar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con enfoque de Derechos Humanos, frente a la Reinserción Social en el caso de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) de Sincelejo en los años 2018-2020, por consiguiente, para lograr esto es menester seguir una ruta conceptual en donde se tiene en cuenta como primer lugar, las etapas y avances históricos relacionados con la RSE, como referente a esto el autor Correa Jaramillo en su Artículo Evolución Histórica de los Conceptos de Responsabilidad Social Empresarial y Balance social afirma que:

En el siglo XIX y a inicios del siglo XX, no existía la figura de la RSE, por lo tanto las empresas no estaban inmiscuidas en los problemas sociales, pero a raíz de la evolución histórica y el impacto del surgimiento de las mismas, en razón a que éstas generaban un gran aporte sobre la capacidad del sector privado para solucionar y tener influencia frente a las problemáticas sociales, por ende, como consecuencia de lo anterior el Estado impuso normas para su regulación con el fin de encontrar un método para hacer frente al cambio social, caracterizado por una mixtura de deberes entre el Gobierno y las empresas (Correa, 2007, p. 65).

Por otra parte, la función de reinserción social es de fundamental importancia en el sistema penal, implica la readaptación del condenado a la vida en sociedad, para que abandone la conducta delictiva y haga parte de la comunidad, reduciendo los comportamientos criminales en la misma. La reinserción social es “entendida como la readaptación del reo a la vida social y comunitaria, de manera que éste corrija las fallas que lo llevaron a cometer el delito y pueda regresar a la sociedad, cuando esté recuperado” (Gonzales M, 2010). Ahora bien, en este trabajo de investigación es imprescindible tener claro que la reinserción social de los condenados, es una manera de darle

nuevas oportunidades en la sociedad, pues todos tenemos derecho a vivir de forma digna. Dicho lo anterior, se parte de la premisa general de la reinserción social como fin de la pena para luego enfocarse en la reincorporación. Según el texto *Reinserción, Reincorporación y Reintegración de la página Radionica (RTVC)* nos dice que:

El Gobierno en el acuerdo de paz, pactó que las personas que dejaran las armas tendrían acceso a oportunidades incluso en la vida política, circunstancia que no ocurría con los desmovilizados de anteriores procesos con otros grupos. Es por esto que se les califica como reincorporados. (Radionica, RTVC, 2017).

Es pertinente de acuerdo a lo anterior traer a colación el punto tres de los acuerdos de paz entre FARC-EP y Gobierno, debido a que afianzan y recalcan el significado y proceso de reincorporación, en torno a los diferentes ejes transversales como lo son el político, el social y el económico, con el fin de facilitar la transformación de las FARC-EP en actores dentro del sistema democrático y económico del país y en general buscar la salvaguarda de estas personas en su retorno a la vida civil, y ha servido como referente para todos los grupos armados al margen de la Ley que deciden dejar las armas y empezar el proceso de reincorporación; y en este proceso son llamadas las empresas del territorio nacional, para que estas tuvieran en cuenta el diseño de propuestas de acogida dentro de sus planes de desarrollo social empresarial, pues desde su figura como organización empresarial pueden ayudar a la reconstrucción de los proyectos de vida de estas personas empezando por las oportunidades de negocio y de empleabilidad.

Cumpliendo en este punto las empresas tienen un papel fundamental, pues dentro de los acuerdos estas son consideradas como uno de los medios más idóneos para empezar los procesos de reconciliación nacional, pues luego de la dejación de armas, se gestó un estudio generalizado de la población acogida al acuerdo de paz, con el fin de determinar qué era lo más idóneo para hacer con estas personas en materia de su reincorporación a la vida laboral y productiva, siendo

las empresas entorno al desarrollo de sus políticas de responsabilidad social empresarial las llamadas a exponer los pliegos de condiciones y mecanismos de reclutamiento de personal y el estado el ente nominado para capacitar a estas personas luego de determinada su línea productiva, lo que hoy se conoce como la mano de obra calificada.

Todo el proceso relatado anteriormente se lleva a cabo a través de esta investigación por medio del estudio de caso de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), debido a que esta es la Organización Principal Estatal que lleva a cabo el proceso de Reincorporación y normalización para todos los desmovilizados de los Grupos armados al margen de la Ley, a través de la inclusión y protección de sus Derechos por medio de nuevas oportunidades laborales dentro de las empresas comprometidas con su función social en el Departamento de Sucre.

Planteamiento del problema

El presente trabajo investigativo surge por la necesidad de analizar e identificar en la población sucreña objeto de estudio, es decir, todas aquellas personas que hacen parte del proceso de reinserción, la mayoría de ellos niños (as) jóvenes y adolescentes, hombres y mujeres que pertenecían a las filas de los grupos armados al margen de la ley, y que vivieron por mucho tiempo en la delincuencia organizada, evadiendo la justicia, entre otras formas de ilegalidad, si se les ha reconocido otras formas y estilos de vida digna para que se lleve a cabo una verdadera y efectiva reintegración Social, el Estado con el apoyo incondicional de algunas empresas del departamento de Sucre, sin ánimo de lucro y del sector privado, deben aportar “su grano de arena” y ser garantes para que esta población vulnerable puedan dejar en un pasado el estigma de guerrilleros que los caracterizaba y dignificar su vida.

Dentro de la problemática, cabe destacar la responsabilidad social empresarial de los comerciantes sucreños frente a la reinserción social, caso la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) en la que se evidencia la existencia de factores administrativos y de corrupción que afectan la inclusión de la población de muestra a una vida digna y con calidad, problemática que va más allá de las dificultades en el funcionamiento puntual de algunos de los planes para la reinserción, así mismo, la indiferencia de la sociedad empresarial sucreña reflejada en la apatía en un sector empresarial y comercial para acoger a ex combatientes en sus comunidades.

Lo que genera discriminación, inequidad e injusticia que se refleja en la falta de oportunidades laborales, Partiendo de lo anterior, se plantea la siguiente pregunta problema: ¿Ha sido eficaz la Responsabilidad Social Empresarial con enfoque de Derechos Humanos con fines

de Reinserción Social, en el caso: ¿Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) departamento de Sucre, en los años 2018-2020?

Justificación

El desarrollo de esta investigación es relevante, porque sus resultados permitieron analizar el papel fundamental que desempeñan las empresas dentro del territorio colombiano, la responsabilidad social que tienen las mismas frente a la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos, así como también el rol que ha cumplido la ARN en la contribución activa y voluntaria del mejoramiento social y la reinserción social. Fue pertinente abordar toda la parte de la responsabilidad social Empresarial, dentro del territorio colombiano toda vez que ellas ejercen un rol indispensable para el desarrollo económico y social del país, por lo que se derivan derechos sociales que permiten a las empresas asumir un liderazgo ante las problemáticas sociales, y así ayudar de manera activa en iniciativas y proyectos que permitan dar respuesta a los mismos.

Es por ello que esta responsabilidad social empresarial es uno de los factores principales dentro de esta investigación por lo que gracias a esta y el grado de influencia que tenga en el país se puede llegar a dar una reinserción eficaz para todas aquellas personas que han sido víctimas del conflicto y todas las personas que han hecho parte del proceso de desmovilización, puesto que la mayoría de mujeres, hombres y adolescentes, que pertenecían a las filas de grupos armado en Colombia vivieron por muchos años al margen de la delincuencia organizada, de la ilegalidad y la evasión a la justicia; desconociendo otra forma de vida y su inevitable estigmatización dentro de la sociedad.

Por todo lo mencionado anteriormente es importante esta investigación porque a través de ella, se puede causar un gran impacto en la sociedad ya que no solo se usará como precedente en Colombia y en el Departamento de Sucre sino también será de gran utilidad para toda persona que está en este proceso de desmovilización o quien quiera tener conocimiento de este relacionado con la ardua labor que ha tenido la Agencia para Reincorporación y Normalización ARN frente a la

Reinserción Social y consecuente Reincorporación a la Sociedad, generando empleos, nuevas oportunidades y fuentes de ingresos, que serán de gran aporte para la economía de sus familias y del país; sumado a esto es una gran contribución para nuestra formación profesional y personal, de igual forma aporta a la Misión y Visión de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, y su compromiso con toda la región.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la Responsabilidad Social Empresarial con enfoque de Derechos Humanos con fines de Reinserción Social, en el caso de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), departamento de Sucre, en los años 2018 -2020

Objetivos específicos

1. Conceptualizar la responsabilidad social empresarial, reinserción social y los derechos de las empresas.
2. Identificar el marco normativo colombiano de la responsabilidad social empresarial con enfoque de derechos humanos, la Agencia para la Reincorporación y Normalización de ARN y la reinserción social.
3. Contextualizar datos acerca de los entornos productivos y la manera en cómo se da la generación de ingresos en el estudio de caso de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el departamento de Sucre, en los años 2018-2020.

Metodología

El presente escrito constituye el informe final de una investigación de carácter jurídico-dogmática, debido a que su principal objetivo está orientado a la búsqueda de la respuesta a un problema jurídico planteado, (Sanchez Zorrilla, 2014) a través de un recorrido exhaustivo de fuentes secundarias, como, material Bibliográfico actualizado, artículos científicos, Doctrina y normatividad aplicable al tema objeto de estudio.

El enfoque que se utilizó en esta investigación fue de carácter descriptivo, documental y con un enfoque cualitativo, según la definición de Grinnell, “se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación, pero no necesariamente, se prueban hipótesis” (Grinnell, 1997). El cual se basó en los distintos métodos de recolección de datos, como las descripciones y las observaciones; así como también el método empleado fue el inductivo, toda vez que se “exploran y describen, y luego generan perspectivas teóricas, van de lo particular a lo general” (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2004) puesto que se permitió extraer conclusiones generales a partir de este tema específico que versa sobre la responsabilidad social empresarial con enfoque en Derechos Humanos y su papel frente a la reinserción social.

Ahora bien, el análisis de esta investigación se concentró en la realización de un ejercicio Hermenéutico, normativo y teórico que permitió saber la función y grado de Responsabilidad que tienen las empresas dentro del Departamento de Sucre, en cuanto a la protección de Derechos Humanos como método de Reinserción social, para generar nuevas oportunidades y un futuro a las diferentes víctimas y desmovilizados que ha dejado el conflicto armado en el país a partir de la búsqueda exhaustiva de Bases de Datos de la Agencia para Reincorporación y Normalización ARN.

En cuanto a lo referente a todo el marco normativo de la ARN y la reinserción social, se aplicó como técnica o herramienta un análisis de texto, por medio de la ficha legal o jurisprudencial, donde se analizaron las diferentes normas dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

El límite espacial de este trabajo lo constituye en primera medida el Territorio Colombiano y su ordenamiento jurídico, aterrizándolo en el Departamento de Sucre, en los años 2018-2020, con información y cifras actualizadas a los años anteriormente mencionados.

Las técnicas de recolección de datos se centraron en la revisión literaria y rastreo bibliográficos de fuentes secundarias, de las bases de datos institucionales, libros institucionales, diferentes doctrinas y libros sobre la RSE, página oficial de la ARN, trabajos de investigación finalizados, diccionarios jurídicos, periódicos y revistas especializadas, documentos de Sitio Web de Páginas oficiales, Jurisprudencia y Decretos.

1. La responsabilidad social empresarial, La reinserción social y los derechos humanos en las empresas

1.1 Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial, de ahora en adelante llamada RSE ha surgido como una nueva forma de inmiscuir a las empresas en las problemáticas sociales, para que puedan buscar nuevas formas y alternativas para una contribución activa y voluntaria, razón por la que el concepto de responsabilidad social empresarial ha ido cambiando con el paso del tiempo, así como también la reinserción social, sobre todo a la población a la cual va dirigida, a continuación en este objetivo se va identificar y a definir qué es La Responsabilidad Social Empresarial, qué es la Reinserción Social y qué es la Agencia de Reincorporación y Normalización, que son pieza clave para la presente investigación. La responsabilidad social empresarial tiene varios componentes, de modo que, es necesario revisar cada uno de los mismos.

De acuerdo a Castro “La palabra responsabilidad deriva del verbo latino *respondeo*, que significa responder, a su vez, el sufijo *abilis* la condición de ser capaz” (Castro A, Hernandez R, & Bedoya M, 2016), a su vez según el diccionario de la lengua española indica que:

Responsabilidad es una deuda, una obligación de reparar y satisfacer, por si o por otra persona, a consecuencia de una culpa, de un delito o de otra o de otra causa legal, Así como también es la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. (Real Academia de la Lengua Española, 2020).

La responsabilidad es la condición que tiene un sujeto de derecho para hacerse cargo de una obligación o satisfacer una necesidad para consigo o para otra persona. Ahora bien, el segundo

componente es el Social y el diccionario de la Real Academia Española indica que lo social es todo lo perteneciente o relativo a la sociedad, por lo que se puede concluir que lo social son todos aquellos factores que pueden afectar o favorecer a la sociedad, así como también “cualquier cambio que pueda suceder siempre y cuando sea de manera colectiva” (Real Academia de la Lengua Española, 2020). “El término social se entiende por aquellos mecanismos que imponen restricciones a los privados y promover el uso sostenible de los recursos naturales” (Castro A, Hernandez R, & Bedoya M, 2016) .

Para poder unir los componentes de la Responsabilidad Social Empresarial, se encuentra el factor Empresarial y este tiene su raíz básica que es la empresa, y esta proviene del “latín *impresa*, der. de *impredere* que significa 'comenzar' y esta se define según el Diccionario de la Real Academia Española como una “unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos” (Real Academia de la Lengua Española, 2020), lo cual se complementa con lo indicado por autor Adalberto Chiavenato, en la obra *Iniciación a la Organización y Técnica Comercial*, la empresa es una organización con diferentes objetivos, los cuales son los siguientes:

Es una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos, es una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene por fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social. La empresa es una organización social que realiza un conjunto de actividades y utiliza una gran variedad de recursos (financieros, materiales, tecnológicos y humanos) para lograr determinados objetivos, como la satisfacción de una necesidad o deseo de su mercado meta con la finalidad de lucrar o no; y que es construida a partir de conversaciones específicas basadas en compromisos mutuos entre las personas que la conforman determinad” (Thompson, 2006, págs. 15-23).

Según Zoilo Pallares, Diego Romero y Manuel Herrera, autores del libro "Hacer Empresa: Un Reto", "la empresa se la puede considerar como un sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de actividades encaminadas a la producción y/o distribución de bienes y/o servicios, enmarcados en un objeto social" (Pallares Villegas, Romero Buj , & Herrera Herrera, 2005). Ahora bien, después de analizar cada uno de los componentes de la responsabilidad social empresarial, se procede a analizarla en conjunto, pero previo a ello, se encontró como antecedentes que hacen referencia a las fases de evolución histórica que ha tenido el concepto de responsabilidad social empresarial:

Durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, no existía la responsabilidad social empresarial, eran las instituciones y organizaciones quienes proporcionaban soluciones a los problemas sociales que pudieran plantearse.

Mitad del siglo XX, periodo en el cual las personas empiezan a tener conciencia sobre la capacidad del sector privado para solucionar y tener influencia frente a los problemas sociales, a reconocer daños y riesgos que su actividad generaba, lo que permitió que el Estado impusiera normas con el fin de forjar la protección a los intereses públicos y a los recursos naturales.

En 1960, las organizaciones, instituciones y el Gobierno intentaron encontrar un método para hacer frente al cambio social y se caracteriza por una mezcla de obligaciones que emanan de las normas del gobierno y de la sensibilidad de las empresas (Correa J, 2007).

La responsabilidad social de la empresa es una visión y filosofía empresarial que "sostiene que ésta puede y debe jugar un rol más allá de hacer utilidades o ganancias. Es también una conciencia de que lo que las empresas producen tiene impactos directos e indirectos dentro y fuera de la compañía" (Caravedo, 2003). La RSE se denomina "The Social Responsibilities Of

Business” pero el concepto desde los años 60 cambia de manera radical y se centra principalmente por un lado en el tema y la relación entre la ética privada y la ética pública, por otra parte, la responsabilidad social del empleador hacia sus empleados en virtud de su riqueza y poder. Y por último el concepto de responsabilidad social fue usado para “designar la responsabilidad en el liderazgo que el hombre de negocios debía tener frente la cultura de la comunidad, como el incentivo económico a las artes, opera, museos, a las instituciones educativas, religiosas y causas filantrópicas” (Drucker, 1993).

1.2 Reinserción Social Empresarial

Según el autor Santiago Morandé en la página del Ministerio de Justicia sobre reinserción social señala que esta es entendida como:

El proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración de una persona a la sociedad y que ha sido condenada por infringir la ley penal, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas pro-sociales, este proceso abarca desde el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad, y por último se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral, así como también por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad (Morande, 2018).

La reinserción social es el mecanismo más expedido para la consecución de una paz estable y duradera, pues no existiría construcción de paz sin la participación de las empresas, toda vez que a la luz del conflicto armado colombiano, los medios para la consecución de la paz, son claro en la búsqueda de transformación territorios, reconstrucción de tejido social y potencialización de las

realidades sociales en los sectores afectados por el conflicto, este desarrollo es posible y más eficaz si el sector empresarial hace parte del desarrollo de las oportunidades de desarrollo.

Así las cosas el sector empresarial cumple con un papel fundamental en los procesos de reinserción social, propios escenarios de construcción de paz y reconciliación, sin embargo son procesos empresariales que deben ir coordinados con el apoyo del estado, pues este debe crear las condiciones para impulsar estas dinámicas, entre empresas y estado, se expone que tipo de empresa puede aportar a la paz, no importa el tamaño de las mismas, su función económica o social, es por esto que compañías pequeñas, medianas y grandes, deben ser núcleos forjadores de procesos de reintegración y reincorporación social.

1.3. Derechos Humanos, Empresa y Post Conflicto en Colombia

Si bien la RSE en Colombia es voluntaria, al respecto de esta se habla en dos escenarios históricos, antes y después del acuerdo de paz, si bien es cierto las empresas están llamadas a ser instrumentos de reconciliación y reincorporación a la vida social y productiva, pues a través de estas se lograría la mejora en las condiciones de vida de los desertores de las extintas FARC, existe una discrepancia entre si estas debieron o no ser reconocidas como víctimas dentro de la comisión de los hechos victimizantes perpetrados en el marco del conflicto armado, pues se consideran estas como uno de los entes perjudicados por el accionar de las armas, aunque no han sido reconocidas como víctimas en el desarrollo de la Ley 1448 de 2011, desconociendo de esta forma los múltiples daños que tanto ellas como sus miembros sufrieron a lo largo del conflicto armado.

Es pues desde estos escenarios que hablar de Derechos Humanos, Empresa y Post Conflicto en Colombia, es un reto pues dentro de estos escenarios de paz, las empresas no están en pie de igualdad para defender sus derechos e intereses dentro de los mecanismos de justicia transicional, podría decirse que algunas estrategias para remediar esta desigualdad contienen el desarrollo de

importantes cambios legislativos, empezando por la tipificación del hecho victimizante que vincule a las empresas y los anexe al RUV, registro único de víctimas. Sin embargo, los escenarios de diálogo se han gestado, tal es el caso de la reunión que se sostuvo en la embajada de Suiza en Colombia, con participación del ministerio de postconflicto, los representantes de Ecopetrol, ISAGEN, Nestlé, ABB y grupo santo Domingo, reunión en la cual se desarrollaron las estrategias propicias para la inclusión de las personas directamente afectadas, exponiendo la necesidad de desarrollar iniciativas de emprendimiento que potencialicen el acceso a programas de reinserción a los desmovilizados aportando de esta forma al desarrollo económico del país.

Se considera entonces que las empresas en cada uno de los sectores tanto público como privado, juega un papel definitivo en la construcción de escenarios de paz y reincorporación, pues con la vinculación de personal desmovilizado se estarían creando los claros espacios de entendimiento y reconciliación, de los que habla el punto tres de los acuerdos de paz, que le apuntan a la reincorporación de los integrantes de las FARC a la vida civil en lo económico, lo social y lo político. Dejando claro que la participación de las empresas en el post acuerdos, se denota en el acuerdo cuando se consideró que:

La reincorporación a la vida civil será un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará los intereses de la comunidad de las FARC en proceso de reincorporación, de sus integrantes y familias, orientando al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local (Agencia para la reincorporación y normalización, 2020).

Considerándose así que las empresas en el país están llamadas a cumplir un papel protagónico en el post-acuerdo.

1.3.1. Principios Rectores De DH En Empresas

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por medio de la resolución A/HRC/RES/17/4, crea los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, con el objetivo de proteger, respetar y remediar las graves violaciones a los derechos humanos que se hayan perpetrado en las empresas y a las empresas, el cual es determinado también como el máximo instrumento internacional regulador de derechos humanos y empresa. Estos principios llevan por nombre el apellido de su creador, es por esto que son reconocidos como principios de Ruggie, específicamente son 31 principios que se orientan en la Protección, Respeto y Remedio, que se abandera por parte de las Naciones Unidas, con el fin de “intervenir y disminuir los estándares de la responsabilidad de las empresas a nivel mundial y de alguna manera obligar a la rendición de cuentas entorno a la identificación de violaciones graves a los derechos humanos en empresas focalizadas” (Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2017).

Estos 31 principios son estandarizados en tres capítulos de estudio los cuales se distribuyen así, uno que se desarrolla el deber del estado de proteger los derechos humanos, uno que estudia la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y otro encargado del acceso a los mecanismos de reparación, así las cosas el primero establece el deber del Estado de proteger a la población de los efectos adversos que puedan producir sobre ella las empresas que se encuentran bajo su jurisdicción o en su territorio, el segundo determina la responsabilidad de todas las empresas, sin distinción de su envergadura económica, su área económica o nación en la que se encuentre, de respetar los derechos humanos y de no producir impactos negativos en las poblaciones locales y el tercero, busca el acceso efectivo al remedio para las víctimas de eventuales violaciones de los derechos humanos, por medio de las garantías de reparación.

Son pues estos principios rectores de derechos humanos y empresas expuestos por las Naciones Unidas, un mecanismo que logra hacer incidencia en todo tipo de empresas, ya sean privadas o públicas, este enfoque de derechos humanos ha logrado incidir en las políticas públicas que en materia de empresas desarrolle el enfoque de derechos humanos, creando de alguna manera

una cultura de DDHH en el desarrollo de los procesos productivos y de empresa. Además de lo anterior y resaltando la importancia de los Derechos Humanos y su relación con las empresas, la Oficina del Alto Comisionado para Los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publicó el 20 de Julio del 2018 el primer borrador del instrumento Internacional en materia de derechos Humanos y empresa, donde:

Se amplía el ámbito de aplicación más allá de los Estados parte, al responsabilizar a los entes corporativos y empresas por las violaciones a derechos humanos, y su protección, por lo que es un gran logro debido a que antes únicamente se responsabilizaba a los Estados y entes públicos. (Mendez, et al, 2020).

1.4. Glosario ARN

- **Acuerdo a la contribución, a la verdad histórica y reparación:** Es el reporte de manera escrita en el que se deja en constancia el acuerdo de cese bilateral y fin del conflicto armado, esto se realiza únicamente con los miembros del grupo subversivo son el fin de garantizar la confiabilidad y validez de los hechos ocurridos en la época de enfrentamiento, en ello se debe dejar en claro la estructuración, el armamento y reclutamiento de cada uno de los subgrupos derivada del principal, en este punto se debe concretar como fue el proceso de selección y entrenamiento; por otro lado este documento debe describir los espacios y el ambiente en dónde se desarrollaba su plan de guerra. Finalmente debe contener cada uno de los sucesos y las conductas que tuvieron relación, así como la manera en las que se planearon y llevaron a cabo.
- **Agencia Colombiana para la reintegración (ACR):** Es una entidad derivada de un programa desde la presidencia que se encarga de estructurar, informar y llevar a cabo un proceso de reincorporación a la vida civil, esto implica que cada una de las personas desmovilizadas tengan las garantías y los derechos que les permitan sobrevivir, estudiar y

generar ingresos desde un estatuto legal y por ende sea vista como una opción plausible que reemplace la anterior. Este proceso se hace conformando un grupo de trabajo interdisciplinar e intergubernamental sea pública o privada para abarcar cada una de las características que implican esta situación.

- **Grupo territorial:** Se encarga de llevar un control y monitoreo permanente a nivel territorial y regional a cada uno de los grupos e individuos desmovilizados, esto con el fin de que no solo se garantice su cumplimiento a los acuerdos si no que se verifique que estos tengan acceso a cada una de las garantías y derechos con las que goza cualquier ciudadano común, además de las garantías que el estado otorga a causa de haber tomado la decisión de entrega de armas y volver a ser un ciudadano civil.
- **Construcción de paz:** Consiste en un proceso de garantía en el que se evite crear o volver a iniciar un proceso de guerra y/o conflicto mediante la construcción de programas que cubran cada una de las áreas en donde se corre el riesgo de volver a crear una situación similar, teniendo como misión principal garantizar que el proceso de paz sea estable y permanente, esto se logra solo si se abordan cada una de las áreas necesarias desde el estudio y conocimiento de las causas que llevaron a los grupos al margen de la ley formarse en primer lugar. Muchas veces los grupos armados se forman a raíz de ver que el estado no cumple y no cubre las verdaderas necesidades sociales, es por esto que es necesario tener en cuenta dicho factor debe tener conocimiento de cada una de las debilidades y posibles carencias que dificulten el correcto funcionamiento de la sociedad, el estado y su soberanía, y así ampliar la cobertura por parte del estado que le permita llevar a cabo su función (Guidelines, 2008; como se citó en ARN, 2020).
- **Desarme, desmovilización y reintegración:** Es un programa que pretende reestructurar y garantizar la seguridad y tranquilidad de un territorio en concreto que en el pasado fue foco

de conflicto. Lo anterior se da por medio de un proceso de entrega de armas de cada una de las personas que en el pasado decidieron formar parte de las filas del grupo al margen de la ley, en ese momento cada uno de estos individuos dejan de formar parte de un ambiente militar para reincorporarse a la vida civil, esto desde un punto de vista social y económico, y es el estado el que lo debe guiar y brindarle los recursos necesarios para que este proceso se lleve a cabo de una forma efectiva y beneficiosa a cada una de las partes involucradas.

- **Grupo armado organizado al margen de la ley (GAOML):** Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley a las organizaciones militares que se forman en contra de los estatutos y métodos políticos y de defensa del gobierno, con el fin de manifestar su descontento y por medio del uso de la fuerza dejar en claro sus ideas, y su necesidad de someter al estado, estos grupos se forman desde un punto de vista paramilitar y de guerrilla, esto implica una organización en bloques y frentes al igual del ejército con el fin de poder cubrir gran parte del territorio objetivo sea este regional o nacional, esto se logra por medio del sometimiento de un grupo en concreto que les permita llevar a cabo crear un centro de inteligencia e operaciones para hacer frente a los intentos de la fuerza pública nacional por desmontar dicha organización.
- **Verdad:** Es una garantía y acceso de cada una de las víctimas a conocer de primera fuente cada uno de los detalles y características con que se llevaron a cabo el proceso de conflicto, en este caso se les debe dar a conocer la temporalidad, modalidad y forma en el que se desarrollaron cada uno de los delitos contra ellos mismos y personas relacionadas. Por otro lado, se le garantiza a la sociedad civil el acceso a cada uno de los documentos históricos que les permitan entender las causas, los motivos y el proceso de conflicto (Agencia para la reincorporación y normalización, 2020).

2. El marco normativo colombiano de la RSE, la reinserción social y la ARN

2.1. Marco normativo de la RSE

La RSE en Colombia ha sido relativamente nueva, por esto, se ha buscado un marco normativo que comienza desde la Constitución Política de Colombia en su Art 333, que consagra "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley" (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Lo que da a entender según el Artículo Estatus Jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia, de la Revista Dikaion es que la empresa como derecho libre en Colombia cumple una función social debido a que además de producir riquezas y utilidades es fuente de empleos y demás formas que contribuyen al desarrollo de un Estado, por lo que cualquier forma de obstrucción a la libertad de empresa va en contra de la Constitución Política. De manera que el texto deja claro que, "aunque la RSE no esté contemplada como una institución autónoma, en Colombia la RSE tiene respaldo constitucional" (Acevedo-Guerrero, Zárate-Rueda, & Garzón-Ruiz, 2013).

En Colombia no existen unas normas autónomas que traten expresamente sobre la RSE, sin embargo, hay breves vestigios o iniciativas que incluyen a la RSE, para ello el Artículo de Estatus Jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia de la Revista Dikaion afirma que en Colombia han existido 4 Proyectos de Ley que han tratado de abordar la RSE, los cuales son los siguientes:

Proyecto de Ley 153 de 2006, que sometía a consideración un trazado legal compuesto de diez artículos, que fueron parcialmente modificados y complementados en los Proyecto de Ley 031 de 2007 (responsabilidad social y medioambiental de las empresas), 058 de 2009 y 070 de 2010 (ambos sobre RSE y

protección infantil); nuevas versiones que impulsaban la RSE *a partir del diseño, desarrollo y puesta en servicio de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones, de tal manera que tiendan al logro de objetivos sociales*, desde la protección de la niñez, la erradicación del trabajo infantil, la eliminación de la pobreza, el respeto de los derechos humanos y el uso de comportamientos ecológicamente responsables basados en la prevención y, de ser menester, en la reparación de los daños ambientales. (Acevedo-Guerrero, Zárate-Rueda, & Garzón-Ruiz, 2013)

La revista *Dikaion* en el mismo artículo mencionado establece que:

Aunque existieron esos proyectos de Ley para promover una regulación *Hard Law* para la RSE, existen varios factores por lo que no se puede volver una realidad todavía debido a que no se puede afectar a la autonomía de la empresa que está regida todavía por el *Soft Law*, donde se da una regulación abierta y libre para que las empresas de manera voluntaria cumplan funciones sociales. (Acevedo-Guerrero, Zárate-Rueda, & Garzón-Ruiz, 2013).

Por otra parte en el Derecho Internacional la RSE, se desarrolla según el trabajo de investigación llamado: *La Empresa Frente al Derecho Internacional: Hacia un Tratado Vinculante Sobre Derechos Humanos y Empresas*, ilustra sobre el Tratado Internacional Vinculante Sobre Derechos Humanos y Empresa, en donde el 20 de Julio de 2018, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, presenta el proyecto para la creación de este instrumento internacional que busca representar un hito y precedente muy importante en materia de la relación entre el Derecho Internacional, Derechos Humanos y Empresa, donde se compromete a la empresa a salvaguardar los Derechos Humanos y a ser parte responsable dentro de una sociedad. (Méndez Lopez, 2018).

Con respecto al marco Jurisprudencial de la RSE, se destaca una Sentencia muy importante, la T- 247 de 2010, y la Revista Dikaion en el artículo “Estatus Jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia”, menciona los factores facticos esenciales de este precedente Jurisprudencial sobre la RSE, y tiene como fundamento:

La relación que existe entre la Responsabilidad Social y la empresa y la influencia que ejercen dentro del territorio donde se encuentran dichas compañías privadas, y por ende esa influencia debe ser consciente y asumida como compromiso social, además de obtener sus ganancias y utilidades, así como también las empresas deben buscar la protección de los Derechos Humanos y la Protección del medio ambiente. (Acevedo-Guerrero, Zárate-Rueda, & Garzón-Ruiz, 2013)

En la misma sentencia la Corte Constitucional, señala las siguientes conclusiones con mayor relevancia e importancia:

- I. La responsabilidad social empresarial, no obstante fruto de iniciativas voluntarias por parte de las empresas, contiene elementos que resultan definitorios en el comportamiento que deben tener los actores en el Estado social de derecho.
- II. La responsabilidad social empresarial implica prácticas que tienen íntima conexión con el principio de solidaridad —axial al Estado social— y, en esa medida, son concreción de deberes constitucionales propios de los actores con posibilidad de influir en el desarrollo en concreto de derechos fundamentales.
- III. El hecho de que una actividad sea fruto de la ejecución de un programa de responsabilidad social empresarial no obsta para que la misma involucre la concreción de derechos fundamentales y, en esa medida, deba respetar los límites

de índole constitucional existentes respecto de estos aspectos en un Estado social de derecho.

IV. La responsabilidad social empresarial tiene como actores principales a las empresas, pero el compromiso social no debe entenderse agotado en este tipo de programas, que pueden —y deben— ser complementados con la participación de otros actores —*stakeholders*, en terminología de las Naciones Unidas— como la sociedad civilmente organizada, el Estado, los sindicatos, organizaciones con interés social, ONG y organizaciones comunitarias, entre otros" (Acevedo-Guerrero, Zárate-Rueda, & Garzón-Ruiz, 2013).

1.2. Marco Normativo de la Reinserción Social

La Reinserción Social en Colombia, se tiene que estudiar como uno de los fines de la pena, debido a que no se encuentra descrito en ninguna disposición normativa autónoma, sin embargo, el texto: *La Resocialización como Fin de la Pena, una Frustración en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, de la Pagina web CADERNO CRH*, resalta que según lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991:

Colombia es un Estado Social de Derecho y por consiguiente dentro de sus modelos punitivos y la relación de estos con el Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos ratificados por Colombia en el Bloque de Constitucionalidad, estipula que se busca como fin de la pena es la Rehabilitación del penado, para que pueda volver a la sociedad y que no vuelva a delinquir en un futuro (Hernandez, 2017).

En el mismo texto también se muestra que el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano y la resocialización es: “aquel tratamiento clínico que busca cambiar la conducta del interno, de forma que pueda volver a socializarse cuando se termine su condena, adoptando normas de

conducta y con expectativas sociales” (Hernandez, 2017). De lo anterior se puede concluir que Colombia no tiene una normativa autónoma, ni disposición dentro de la Constitución Política sobre la Reinserción Social como tal, sin embargo, se muestra como uno de los fines de la pena, es entonces que en el Jurisprudencia Colombiana también presenta algunos casos del concepto de Reinserción Social, como la Sentencia 026-16, M.P Luis Guillermo Guerrero Méndez, donde estipula que:

El artículo 10 de la Ley 65 de 1993, “Por la cual se expide el Código Penitenciario y carcelario”, consagra expresamente que la finalidad del tratamiento penitenciario, es la resocialización del delincuente, “mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”. Asimismo, los artículos 142 y 143 del citado ordenamiento prevén que el objetivo de dicho tratamiento penitenciario es la reinserción para la vida en libertad, teniendo como base la dignidad humana y las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto, verificándose mediante la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva, y las relaciones de familia, de manera progresiva, programada e individualizada (Corte Constitucional, 2016).

1.3. Marco Normativo de la ARN

Los orígenes de la ARN se remontan al Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC) que funcionó en el Ministerio de Interior y de Justicia entre 2003 y 2006” (Agencia para la reincorporacion y normalizacion, 2020) La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), antes conocida como la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), se crea el 3 de noviembre de 2011 como una Unidad Administrativa Especial -adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)- encargada de fortalecer la

implementación de la Política de Reintegración. La misión de la ARN es impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible. Por eso, a las personas desmovilizadas no solo se les brinda educación, formación para el trabajo y apoyo psicosocial, sino que también se les ayuda a impulsar sus proyectos productivos. Cuando una persona ingresa al proceso de reintegración, recibe apoyos económicos a la reintegración si asiste a por lo menos el 90 por ciento de las actividades programadas por la ARN. “En el proceso que lleva la ARN participan personas que fueron parte de las guerrillas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)” (Agencia para la reincorporación y normalización, 2020).

La Agencia tiene presencia en todo el país, a través de sedes y profesionales experimentados con altas calidades humanas, que permanentemente orientan a los excombatientes para que alcancen sus metas de vida, y fortalezcan los lazos con sus familias y la comunidad, a través de tres procesos, tales como:

Proceso de Reintegración: está dirigido a personas que se desmovilizaron individual o colectivamente de grupos de autodefensas y organizaciones guerrilleras. Hoy, alrededor de 25 mil personas en reintegración han terminado su tránsito a la vida civil con resultados tan esperanzadores, como que 8 de cada 10 permanecen en la legalidad y 73 por ciento cuenta con formación para el trabajo.

Proceso de Reintegración Especial: dirigido a los desmovilizados postulados a la ley de justicia y paz, que, después de cumplir una pena de entre 5 y 8 años de cárcel, hacen tránsito a la legalidad, aportan a la verdad, justicia y reparación; y promueven la no repetición de actos violentos. Aproximadamente 1000 postulados cumplen hoy con empeño los compromisos acordados con la Agencia. 70 por ciento de ellos han participado en procesos de formación.

Proceso de Reincorporación, dirigido a las personas que hicieron dejación de armas en el marco del Acuerdo Final de Paz y transitaron a la legalidad. Con los representantes de esta población, el gobierno nacional concertó una Ruta de Reincorporación que determina para los próximos años las garantías sociales, económicas y las oportunidades de progreso para cerca de 13.000 exintegrantes de las Farc-Ep. De ellos, 80 por ciento recibe un beneficio económico mensual y 42 por ciento ingresó a estudiar. Esta población, está comprometida con continuar con sus estudios, fortalecer el liderazgo y mejorar sus capacidades laborales y personales, como también las de su grupo familia. 77 por ciento de esta población se siente optimistas sobre su futuro en el proceso de reincorporación (ARN, 2020).

La investigación se ha delimitado en el proceso de reincorporación. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. Las características de la reincorporación del presente acuerdo son complementarias a los acuerdos ya convenidos. El proceso de reincorporación tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las mujeres. Conforme a lo establecido en el Acuerdo Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), respecto a aquellas personas que pertenezcan a organizaciones rebeldes que hayan firmado un acuerdo de paz con el Gobierno, a efectos de reincorporación, quedarán en efecto suspensivo las condenas derivadas de delitos competencia del Tribunal para la Paz puestas por la justicia ordinaria o disciplinaria, hasta que estas condenas hayan sido tratadas por la Jurisdicción Especial para la Paz para lo de su competencia

La ARN tiene diferentes normas dentro del ordenamiento Jurídico Colombiano, y página Web de la ARN destaca las más importantes, dentro de ellas:

1. Decreto 108 de 2015, parte 2 del decreto, Título 1 que trata sobre las entidades adscritas, en el Art. 1.2.1.1, Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas –ACR-, Ahora llamada ARN, se deja por sentado que la ARN es la Agencia Colombiana es la encargada del proceso de Reintegración de personas y grupos Armados a la sociedad, y tiene como objeto de coordinar, evaluar, todo el proceso e instancias para lograr la Reintegración eficaz, de la mano de la paz, la seguridad y la convivencia.
2. Ley 1908 de 2018, que regula todo lo referente a investigación y judicialización de los Grupos Delictivos Organizados (GDO), y los Grupos Armados Organizados (GAO), y en su Art 56, hace referencia a los Programas de Reintegración Social para los GDO y GAO, que está a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, donde se implementará un programa especial de reintegración social y laboral para quienes se acogen a la Ley y la ARN es quien apoyara dichos programas especiales a los que se refiere el artículo (Agencia para la reincorporacion y normalización, 2020)
3. El acto legislativo que figura con mayor importancia es el N° 01 del 4 de abril de 2017 porque gracias a este se dictan las normas y procedimientos para la terminación del conflicto armado y se dé la construcción de una paz estable y duradera, en donde se dan las Comisiones para el esclarecimiento de la Verdad y otras formas para que se dé la Reintegración (Presidencia de la República, 2017)

Este segundo objetivo específico, detalla cual es la normativa aplicable en el ordenamiento jurídico Colombiano sobre la RSE, la Reinserción Social y la ARN, en donde se puede observar que no hay unas normas y disposiciones Autónomas para el caso de la RSE y Reinserción Social, empero, hay apartes normativos y por medio de analogías y jurisprudencia se han desarrollado los conceptos sustancialmente y da una noción de la aplicación de ellos dentro de la sociedad

Colombiana, y con respecto a la ARN, se tiene en cuenta que es una Entidad adscrita a la Presidencia de la República, y que se creó con un objetivo puntual y es ayudar en todo el proceso de Reincorporación y normalización, por lo que tiene sus propias normativas como estuvieron detalladas en el capítulo.

3. La RSE frente a la Reinserción Social, Estudio de Caso: ARN en Sucre, años 2018-2020

3.1. Entornos productivos

Para saber cuál es la incidencia que tiene la RSE con enfoque de Derechos Humanos, frente a la Reinserción Social dentro de la ARN en Sincelejo, Sucre, en los años 2018-2020, tendremos en cuenta un análisis de los datos bibliográficos en donde se describan los entornos productivos y la forma en cómo se generan los ingresos, así como el aporte de cifras que den cuenta de lo anterior. Toda esta información se hará con base a la Agencia de reincorporación y normalización (ARN).

Se generan los entornos productivos, en los cuales diferentes personas que antes formaron parte de grupos al margen de la ley ahora decidieron construir diferentes emprendimientos que les permiten a sus familias, ellos mismos y al Estado lograr impulsar el desarrollo y la economía, esto se logró no sola con la capacidad que tuvieron de reincorporarse sino además del voto de confianza que la sociedad y el estado les otorgo, manteniendo así la motivación en continuar esta nueva decisión de vida. El modelo de entornos productivos se define como un proceso y programa por parte de la ARN de impulsar y guiar cada uno de los nuevos proyectos de las personas que se encuentran bajo un proceso de reincorporación, esto como un cambio en cada uno de los proyectos de vida y el mantenimiento de la paz y tranquilidad a nivel local, departamental y nacional.

Hasta el momento, la ARN le ha permitido a cada una de las personas que tienen la voluntad de formar microempresas una formación educativa y laboral que les brinde los conocimientos y herramientas prácticas desde entornos rurales en temas como agropecuaria, piscicultura, hotelería y turismo, desminado y avicultura, y demás áreas de emprendimiento. El proceso pedagógico empleado es con base a una metodología práctica que permita extrapolar la teoría hacia cada uno de los proyectos que pretenden llevar a cabo. A demás, la ARN no solo se enfoca en acompañar

cada uno de estos procesos si no que permita abrir espacios de participación en actividades lúdicas, deportivas, arte, comunicación, convivencia e inteligencia emocional, que les permita una educación más completa e integral.

Los entornos de formación productiva se han implementado en diferentes versiones en 15 ocasiones en un periodo comprendido entre el 2014 al 2017, en ocho departamentos, los cuales han impactado de manera positiva a un total de 400 personas en un proceso de desarme y reintegración a la vida civil. Este programa ha tenido la intervención y aporte de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), además de aliados del sector privado.

En cuanto a la generación de ingresos, con base a las estadísticas a nivel un alto porcentaje de las personas que habían estado en las extintas FARC-Ep no tenían un proceso e historia financiera ni mucho menos vida crediticia con ninguna entidad bancaria. En los acuerdos se deja en claro que para garantizar el proceso de reinversión se preste un subsidio económico que les permita subsistir mientras logran tener un ingreso económico propio, con base a lo anterior es necesario realizar una incorporación financiera con el fin de facilitar el giro de dichos recursos. Inmediatamente después de la entrega de arma este proceso se realizó con el Banco Agrario de Colombia (BAC), el cual brinda y agiliza e proceso de apoyo económico por medio de tres momentos: apoyo estándar, un principal apoyo económico y entrega de semillas para comenzar una industrialización agropecuaria a nivel individual y en sociedad.

La asignación única de normalización es un aporte económico inicial de dos millones de pesos que el estado le otorga una vez a cada una de las personas encontradas en proceso de reinserción, con el fin de que las personas puedan acceder a los servicios básicos necesarios para subsistir, tales como ropa, viviendas, y alimentación. El segundo momento es el apoyo económico, en el cual se le otorgara a cada una de las personas reinsertadas el 90% del salario mínimo legal

vigente, en el periodo de 24 meses desde el momento en que se estructura las zonas rurales, teniendo en cuenta que este apoyo solo se les da a las personas que no tengan un ingreso propio, por medio de contrato, u acuerdo laboral. El tercer proceso es con base a los emprendimientos productivos, con el fin de apoyar cada uno de los emprendimientos y este será entregado a cada una de las personas o sociedades que estén en proceso de reincorporación, dicho porte será de un total de ocho millones de pesos.

3.2.Cifras

Según el ARN en el periodo que va desde agosto del año 2018 hasta el año 2020 13.510 personas se encuentran acreditadas en la oficina del alto comisionado de paz, de ellas las 12.767 personas se encuentran vinculadas al proceso de reinserción, de ellos 9.217 se encuentran en otros territorios ajenos a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR), 2.877 se encuentran dentro de los mismos y 673 personas están en la espera de ser ubicadas.

Con respecto a la estabilización económica 13.056 (97%) del total de las personas reinsertadas ya están afiliadas a una entidad financiera, de ellos 381 (3%) ya cuentan con una renta base, 12.962 (96%) cuentan con el apoyo económico de dos millones que el estado les otorga, y 10.832 (85%) cuentan con la renta básica mensual. Quiere decir que menos del 5% de las personas que se encuentran en reinserción tiene un ingreso económico estable, bien sea por medio de un contrato laboral o mediante un medio productivo.

Con respecto a la atención de derechos fundamentales como proceso por parte del estado de facilitar el acceso de las personas a acceder a cada uno de los servicios básicos. Según los datos 13.248 (98%) cuentan con el acceso a servicios de salud, 11.113 (83%) cuentan con una afiliación a un programa de pensión, 1.468 personas cuentan con una matriculación académica con el fin de otorgarles la posibilidad de acceder a la educación básica y superior, 1.346 están con base a un

modelo de maestro itinerante, 761 están en un modelo de formación para adultos, 729 estuvieron bajo a una oferta pública y a 25 personas se les ha otorgado becas universitarias ELITE y OEI.

3.3. Experiencias Exitosas

En Sincelejo, Sucre, en medio de su proceso de reincorporación y del aislamiento preventivo a causa del Covid - 19, a sus 23 años de edad, la excombatiente “*Isabel*” recibió a las afueras de su casa en su natal Los Palmitos (Sucre), el diploma como profesional en Derecho, el documento que le confiere el título de abogada fue entregado de manos de un mensajero. Ella posó para la foto con su tapabocas color violeta, satisfecha y feliz por un esfuerzo de más de 7 años. *Isabel* se define como una mujer con grandes aspiraciones y, como profesional, espera contribuir para que sus compañeros avancen en el proceso de reincorporación a la vida civil en departamento de Sucre. Junto con su padre y otros 10 excombatientes, conforman la cooperativa Coomulpaz, proyecto productivo porcícola que cuenta con el acompañamiento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

La violencia, con todo ese sufrimiento que conlleva, me motivó a estudiar Derecho y a aportarle a la transformación de la sociedad. Es posible hacerlo a través del diálogo y preparándonos académicamente”, sostiene Isabel (Agencia de Reincorporación y Normalización, 2020)

Por su parte, María Vitola González, coordinadora de la ARN en los departamentos de Bolívar y Sucre, destacó estos logros como positivos para el país:

Es muy satisfactorio ser testigos del gran compromiso de quienes forman parte del proceso en reincorporación. Esta joven, hoy es una abogada y se convierte en

motivo de alegría para toda su familia y para quienes hemos creído en la paz con legalidad (Agencia de Reincorporación y Normalización, 2020)

En un acto de solidaridad, excombatientes de las Farc-Ep que adelantan su proceso de reincorporación en Coloso (Sucre), reunieron recursos económicos para adquirir y entregar elementos de protección básica, al personal médico del principal centro hospitalario del municipio.

Con nuestros recursos, concedidos por el Estado colombiano a través de la asignación básica mensual, hicimos esta compra para que el personal médico se proteja y en especial, es como muestra de agradecimiento a estos héroes que se encuentran en la primera línea de batalla contra el Covid-19", dijo Ney Medrado, excombatiente en proceso de reincorporación de Colosó y una de las líderes de la iniciativa (ARN, 2020)

En total, fueron 29 excombatientes integrantes de la cooperativa multiactiva Agropecuaria Renacer Campesino por una Vida Digna (Coorecam), quienes sumaron recursos para suministrar gorros quirúrgicos, tapabocas, guantes de látex, alcohol en gel, sábanas para camillas y batas hospitalarias, a los profesionales de la salud que brindan atención en el Hospital de Colosó, Sucre. A su vez, con todas las medidas de bioseguridad y atendiendo las indicaciones de las autoridades locales, se reactivó en territorio la implementación de ‘Mambrú. Este es otro cuento’, la estrategia de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) que busca fortalecer entornos protectores para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades afectadas por la violencia. Como parte de la reactivación de ‘Mambrú’, 41 niñas, niños, adolescentes y jóvenes del corregimiento de San Rafael, en Ovejas (Sucre), recibieron en compañía de sus familias un kit con material pedagógico y una cartilla de formación en casa, así como elementos de bioseguridad y un bono de alimentación. A través de la cartilla ‘Mambrú en casa’

La ARN implementará un proceso de formación general no-presencial para que los participantes aprendan sobre sus derechos y deberes, el autocuidado, liderazgo y la sana convivencia, al mismo tiempo que potencian sus conocimientos y habilidades, e identifican las amenazas y riesgos a los que se enfrentan, y sus posibles soluciones (El Universal, 2020).

3.4. Empresas Representativas dentro del Departamento de Sucre utilizando el modelo de la ARN para la Reinserción Social

El departamento de Sucre fue uno de los epicentros del conflicto armado y como consecuencia de esto la vulnerabilidad y afectación de los derechos humanos de las víctimas, sin embargo, a través de la ARN y el proceso de Reincorporación se ha demostrado con esto a través del arrojado de las cifras y resultados, la gran acogida y eficacia de la inclusión social de los desmovilizados y las víctimas. Lo anterior se ve reflejado a través de las empresas más representativas del proceso de Reincorporación en el Departamento de Sucre, las cuales se expondrán en este capítulo, con base al libro de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Titulado: La Inclusión de las Víctimas y Desmovilizados, una ventaja competitiva para las empresas en Colombia, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- **Empresa Terpel:** La empresa Terpel creó un programa titulado: “Restaurando sueños” donde su objetivo principal ha sido el fortalecimiento de nueve proyectos productivos de emprendedores para aquellos que se han desmovilizados y reinsertado de manera satisfactoria en la sociedad, esto con el fin de encaminarlos a la siguiente etapa de crecimiento empresarial; la meta final de este programa es que estos nuevos emprendedores alcancen niveles óptimos de calidad y conocimientos básicos sobre gestión empresarial,

asesoría y formación en temas legales, manejo y cuestión del servicio al cliente y todos los aspectos básicos para la sostenibilidad y rentabilidad de sus negocios.

Terpel es una empresa reconocida y se encuentra en la mayoría de los departamentos y municipios del país, este es un programa a nivel Nacional, para lo cual, el Departamento de Sucre también cuenta con la inclusión del Proyecto Restaurando sueños (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, 2019).

- **Grupo Éxito:** Esta empresa creó un programa con el tema de la “Inclusión Laboral” en el año 2006, y así como su nombre lo indica su principal objetivo es materializar una estrategia de sostenibilidad que caracteriza a la empresa como un empleador atractivo, diverso e incluyente, puesto que a través de este programa ha logrado la inclusión y retención de personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, entre ellas se encuentran tanto a las víctimas del conflicto armado como desmovilizados.

Actualmente el Grupo Éxito en el Departamento de Sucre es una de las empresas principales que presentan dentro de su nómina tanto a las víctimas del conflicto armado como desmovilizados a través del programa de “Inclusión Laboral” (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, 2019)

- **Empresa Sodexo:** Sodexo, es una empresa francesa la cual se destaca por la tercerización de servicios de limpieza, jardinería, y logística, entre otros, es una de las empresas pioneras en la Región Caribe que le apostó a la reintegración de personas desmovilizadas de los grupos armados a través de su Programa Soluciones, el cual además de ser un éxito en cuanto a la reinserción social, también fomenta la creación de espacios laborales pacíficos de mucho aprendizaje y experiencia.

Sodexo en el Departamento de Sucre actualmente cuenta con varios desmovilizados integrados satisfactoriamente en su nómina a través del Programa Soluciones, donde se les

ha brindado una nueva oportunidad de inclusión. (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, 2019).

A su vez, en febrero del año 2020 el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), aprobó dos proyectos productivos para excombatientes en Sucre, lo cual eleva el total a 49 proyectos colectivos en beneficio de 2.480 personas, por un valor que supera los 27.730 millones de pesos "Les seguimos cumpliendo a quienes dejaron las armas y se plegaron a la legalidad", dijo el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila, al terminar la sesión 107 del CNR, una instancia de la que también forman parte el director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Andrés Stapper, y representantes de los exintegrantes de las Farc-Ep. En el proyecto de Palmitos se vinculan 12 personas, con recursos por 143 millones de pesos. Durante esta sesión, también se presentaron avances en el proyecto de prevención del riesgo de estigmatización en compañía de Alianza para la Paz, y en el proyecto 'Fortaleciendo comunidades para la paz' en alianza con la Cruz Roja, acciones que benefician a las personas en reincorporación, sus familias y comunidades.

Ahora bien, tomando en cuenta que los Derechos Humanos son aquellos inherentes a cada persona, que les permiten tener una vida digna y cada Estado debe ser el principal defensor y protector de ellos, sin embargo con la evolución y globalización se ha determinado que existen otras entidades privadas que también cumplen con este deber social como son las Empresas, es por ello que estas tienen un papel importante en la Sociedad, y a través de la información recopilada en esta investigación se obtiene como resultados la demostración de la eficacia que presenta la Responsabilidad Social Empresarial con enfoque de Derechos Humanos frente a la Reinserción Social, de los desmovilizados de los Grupos Armados al margen de la Ley, gracias a los datos aportados por la ARN, con relación a los entornos productivos donde se proporciona un modelo pedagógico que permita que cada una adecuada Reincorporación, y según las Cifras aportadas se refleja que el 93% de desmovilizados vinculados al proceso de Reincorporación ha cumplido

satisfactoriamente la ruta para poder normalizarse dentro de la Sociedad, donde se encuentran afiliados a una entidad financiera, tienen un salario básico y sus propios recursos, las cifras en lo que concierne desde el año 2018 en adelante solo nos deja en evidencia el buen manejo y funcionamiento de la ARN al momento de cumplir con su objetivo principal de Reincorporar y Normalizar a la Sociedad.

Conclusiones

Para las empresas es un reto acoplarse y adaptarse a las nuevas tendencias y enfoque social relacionado con la inclusión y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito de la reinserción social, es por ello que por medio de este trabajo se denota el compromiso que han tenido tanto las grandes como medianas empresas en la creación de Proyectos y programas encaminados al apoyo económico, educativo, y estratégico para los desmovilizados de los diferentes grupos armados al margen de la Ley. Muchas de estas empresas realizan estos proyectos a través de la ARN, debido a que esta es la Entidad Estatal encargada de llevar a cabo el Proceso de Reincorporación y Normalización, la cual permite que cada persona desmovilizada pueda volver a hacer parte de la población civil de manera digna en aras de ser incluida en la sociedad con nuevas oportunidades y un futuro por venir; esta es quien dirige la ruta, organiza, planea, y aporta todo lo necesario para una mayor eficacia en el proceso de Reincorporación.

Se ha logrado analizar que la Responsabilidad Social Empresarial con enfoque de Derechos Humanos frente a la Reinserción Social, en el caso de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) del departamento de Sucre, en el periodo que va desde agosto del año 2018 hasta el año 2020, ha sido eficaz, ya que 540 personas habían culminado el proceso de reintegración a fecha 2018 y con corte a 30 de abril de 2020, se reportan 236 personas acreditadas en el proceso de reincorporación en Sucre, de ellas, 29 se encuentran en el municipio de Colosó. En el año 2020, se realizó un acto simbólico en el que 19 personas en proceso de reintegración terminaron de manera oficial la ruta establecida la ARN, esta ceremonia tuvo como acto principal una puesta en escena, donde se representó, a través de los colaboradores de la ARN y personas activas del proceso, las consecuencias del conflicto armado y los beneficios de ingresar a la ARN. Adicionalmente, se encendieron velas como símbolo de reconciliación entre los excombatientes y la comunidad.

Durante un tiempo aproximado de seis años y medio, los participantes del proceso recibieron las herramientas para desarrollar y fortalecer sus habilidades y competencias ciudadanas, lo que constituye una muestra de que la Política de Reintegración Social y Económica del Gobierno Nacional da resultados y es un elemento que contribuye con la consecución de la paz en el país, reconociendo que estas personas han trabajado, durante los 6 años y medio que aproximadamente dura la ruta de reintegración, con compromiso para seguir el camino que los conduzca a cumplir sus sueños y a ser personas productivas para el país, contado con una eficaz y eficiente gestión de la Agencia de Reincorporación y Normalización.

Referencias Bibliográficas

Agencia para la reincorporación y normalización. (2020). *Agencia para la reincorporación y normalización*. Obtenido de Glosario ARN: http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/Glosario_ARN.aspx

Acevedo-Guerrero, J. A., Zárate-Rueda, R., & Garzón-Ruiz, W. F. (2013). Estatus jurídico de la responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia. *Dikaion* 22-2, 303-332. Obtenido de Estatus jurídico de la responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia.

Agencia de Normatización y Reincorporación. (2020). *ARN*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2017/06/16-732-personas-se-han-reintegrado-a-la-sociedad.aspx>

Agencia de Reincorporación y Normalización. (2020). *ARN*. Obtenido de De joven 'ex-Farc' a abogada que trabaja por la reconciliación: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/De-joven-ex-Farc-a-abogada-que-trabaja-por-la-reconciliacion.aspx>

Agencia para la reincorporación y normalización. (2020). *La reincorporación en los Acuerdos*. Recuperado el 12 de abril de 2020, de Extractos del Acuerdo Final con las FARC en materia de reincorporación: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-reincorporaci%C3%B3n-en-los-Acuerdos.aspx>

ARN. (2020). *Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia>

- ARN. (2020). *Agencia para la reincorporación y normalización*. Recuperado el 12 de abril de 2020, de Excombatientes donan insumos básicos de protección para profesionales de la salud: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/Excombatientes-donan-insumos-basicos-de-proteccion-para-profesionales-de-la-salud.aspx>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI. (2019). *La Inclusión De Víctimas Y Desmovilizados: una ventaja competitiva para las empresas en Colombia*. Bogotá: ANDI.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI. (2019). *La Inclusión De Víctimas Y Desmovilizados: una ventaja competitiva para las empresas en Colombia*. Bogotá: ANDI.
- Caravedo, B. (2003). ¿Cómo Promover La Responsabilidad Social Empresarial? La. *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, n° 8, 2003.
- Castro A, A., Hernandez R, J., & Bedoya M, E. (2 de 12 de 2016). Caracterización De Las Dimensiones De Las Dimensiones De La Responsabilidad Social Corporativa En La Empresa Hotelera Almirante De Cartagena. Cartagena, Colombia: *Saber, Ciencia Y Libertad*.
- Clavijo , D., Guerra, D., & Yañez, D. (2014). *Método, Metodología Y Técnicas De La Investigación*. Bogotá: Ibañez.
- Correa J, J. G. (10 de Octubre de 2007). *Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social*. Medellín, Antioquía, Colombia.

- Corte Constitucional. (3 de Febrero de 2016). *Sentencia C 026-2016*.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-026-16.htm>
- Drucker, P. (1993). *management: task, responsibilities, practices*. Estados Unidos de América : Harper Business .
- El Universal. (15 de julio de 2020). 1.300 beneficiados con la estrategia de prevención de violencia de la ARN. *El Universal*, págs. <https://www.eluniversal.com.co/regional/sucres/1300-beneficiados-con-la-estrategia-de-prevencion-de-violencia-de-la-arn-XH3119321>.
- González, M, L. m. (agosto de 2010). *Reinsercion social, un enfoque psicologico*. Reinsercion social, un enfoque psicologico: [file:///C:/Users/Home/Downloads/4954-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10999-1-10-20160707%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Home/Downloads/4954-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10999-1-10-20160707%20(4).pdf)
- Hernandez, N. (2017). La Resocialización Como Fin de la Pena, una frustracion en el sistema penitenciario y carcelario Colombiano: *Caderno Crh*.
<https://rigs.ufba.br/index.php/crh/article/view/20034/15635>
- Méndez Lopez, A. (2018). La Empresa Frente Al Derecho Internacional: Hacia Un Tratado Vinculante Sobre Derechos Humanos y Empresa. En B. Narváez, *Empresa, construcción de paz y sostenibilidad* (págs. 5-25). Sincelejo: CECAR.
- Mendez, A., Asier, T., Narvaez, B., Ocampo, J., Galvis, I., Torres, A., . . . Paredes, B. (2020). *Empresa, Construcción de paz y sostenibilidad (Agenda 2030): Desafíos desde la óptica del derecho*. Sincelejo: Corporacion Universitaria del Caribe CECAR.
- Morande, S. (2018). *Reinsercion Social*. de Reinsercion Social :
<http://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>

- Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2017). *Resolución A/HRC/RES/17/4*. New York y Ginebra: Naciones Unidas.
https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=A/HRC/RES/17/4
- Pallares Villegas, Z., Romero Buj, D., & Herrera Herrera, M. (2005). *Hacer Empresa: Un Reto (4ta Edición)*. Fondo Editorial Nueva Empresa. Obtenido de <http://www.incubarhuila.co/books/hacer-empresa-un-reto-4ta-edicion-2/>
- Presidencia de la República. (04 de abril de 2017). Acto legislativo No. 01 de 4 abril de 2017. *De las normas para la terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>
- Radionica, RTVC. (14 de 7 de 2017). *Reinsercion, Reincorporacion y Reintegracion*. Obtenido de Radionica, RTVC: <https://www.radionica.rocks/noticias/reinsercion-reincorporacion-y-reintegracion>
- Real Academia de la Lengua Española. (2020). *Diccionario de la Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/?id=WCqQQIf>
- Sampieri, H., Fernandez, R., & Baptista, C. (2004). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Sanchez Zorrilla, M. (2014). Las Fuentes en la Investigación Jurídica. *Dialnet*, 2,3.
- Thompson, I. (Enero de 2006). *promonegocios.net*.
<https://www.promonegocios.net/empresa/concepto-empresa.html>